



CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE COMETAL, S.A.

Todos los pedidos confirmados por COMETAL, S.A., en adelante COMETAL, así como todas las recepciones de material y transacciones por COMETAL efectuadas estarán sujetos exclusivamente a los siguientes términos y condiciones; cualquier adición o corrección, así como cualesquiera condiciones de venta por parte del vendedor no tendrán validez a menos que hayan sido expresamente aceptadas por escrito por COMETAL. Esto será de aplicación aun cuando COMETAL no exprese objeción a las condiciones del vendedor o a sus condiciones de venta.

1 Aceptación del Pedido

Salvo acuerdo explícito y escrito por parte de COMETAL, S.A., en adelante COMETAL, no se aceptarán otras condiciones de compra que las que se indican en el pedido, del que las presentes Condiciones Generales forman parte integrante. El vendedor remitirá su expresa aceptación del pedido dentro de los diez días siguientes a su recepción. La falta de lo anterior podrá dar lugar a la anulación por COMETAL del mismo.

2 Definición del Suministro

Si a juicio del vendedor, hay alguna indeterminación en el objeto del presente pedido, deberá comunicarlo con en el plazo máximo de tres días desde su recepción a COMETAL, que es quién únicamente podrá tomar decisiones al respecto.

3 Precios

Salvo que se especifique lo contrario en el pedido el embalaje, portes, envases y seguros exigidos y los acarreo se consideran incluidos en los precios indicados en el mismo. No se admitirán más recargos por impuestos y arbitrios que los relativos a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Si en el pedido falta algún precio no será válido el que determine el vendedor, hasta tanto no hayan sido cursados el presupuesto y la posterior conformidad por escrito de COMETAL. Para aplicar precios superiores a los indicados en el pedido, será precisa en cualquier caso la conformidad escrita de COMETAL. Las modificaciones del actual sistema tributario no estimados en el precio tienen la consideración de riesgo del vendedor o proveedor que será, en todo caso, quien soporte las posibles cargas que se produzcan. El proveedor reconoce que ha incluido en los precios los costes inherentes a la forma de pago indicada en el punto 12.

4 Plazos de Entrega

Salvo que se indique lo contrario en fecha posterior al pedido, las entregas deberán hacerse inexcusablemente en el plazo expresado en dicho pedido. En caso contrario, COMETAL se reserva el derecho a ejercitar las acciones que en derecho le correspondan, incluida la rescisión del pedido.

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los plazos de entrega, COMETAL tendrá opcionalmente derecho a:

- Aplicar una penalidad por demora del 1% por cada semana de retraso, (salvo que en las condiciones particulares del Pedido se establezca otra superior, en cuyo caso prevalecerá ésta última), sobre el importe total del Pedido.

5 Lugar de Entrega de la Mercancía

Todos los pedidos deberán remitirse a la dirección y en la forma indicada en el mismo. De no existir indicación sobre lugar de entrega en el pedido, el proveedor deberá comunicarlo de inmediato por correo electrónico a COMETAL a la dirección cometal@cometalsa.com.

6 Embalaje, Transporte y Seguros

La mercancía deberá ser convenientemente protegida para evitar todo desperfecto, principalmente en las partes mecanizadas y pulidas o frágiles. Si la mercancía no se compró franca de portes, el sistema de transporte lo determina COMETAL. Si el pedido indica que COMETAL asegurará la mercancía durante el transporte, el vendedor deberá avisar con la suficiente antelación para contratar el correspondiente seguro, en cualquier caso, siempre con al menos 5 días de antelación; en caso contrario el vendedor correrá con la pertinente responsabilidad en caso de pérdida, destrucción, averías o desperfectos.

Los bultos irán debidamente etiquetados, indicando el número del presente pedido y el número de referencia y orden indicado por COMETAL.

7 Reconocimiento de Mercancía

La mercancía será revisada por COMETAL en el lugar de recepción y en caso de que ésta no sea conforme será devuelta al vendedor con gastos desde su salida de origen a cargo de éste. Las básculas oficiales del punto de recepción se consideran que dan fe de la cantidad recibida; a falta de estas básculas harán fe las del comprador. La recepción de la mercancía no prejuzga la calidad y prestaciones de la misma conforme a las garantías indicadas en el pedido.

8 Período de Garantía

Los materiales del pedido tendrán una garantía mínima de 18 meses a partir de su puesta en servicio contra toda clase de defectos de fabricación y montaje, en su caso, a no ser que esta garantía sea modificada, de común acuerdo, por las condiciones particulares del pedido. La mercancía averiada o deteriorada por defectos de fabricación o montaje durante el período de garantía o declarada por el Comprador como inadecuada para la finalidad pretendida, será devuelta al vendedor, con gastos a su cargo desde su salida de origen, comprometiéndose el vendedor a abonar a COMETAL todos los gastos que se produzcan, incluidos los de desmontaje y nuevo montaje.

9 Documentación

Para cada expedición el vendedor facilitará albarán detallado y valorado, talón del porteador, certificado de análisis de la composición del producto, instrucciones de seguridad pertinentes referentes a su manejo, almacenamiento y utilización seguras y toda la información necesaria sobre la posible repercusión medioambiental del producto y/o sus residuos, así como factura original por triplicado, que se enviará a COMETAL. La falta de cualquiera de estos documentos conllevará que no se considere servido completamente el pedido y a que no se considere comenzado el periodo del plazo previsto en el mismo para efectuar al proveedor el pago pactado del producto.

10 Facturación

- a) La factura en la que constará el número de pedido correspondiente debe ser enviada a COMETAL por triplicado.

- b) COMETAL se reserva el derecho a devolver aquellas facturas que a su juicio no resulten conformes o no reúnan los requisitos exigidos en la legislación vigente, así como a considerar como fecha de las mismas la de su recepción sin rechazo.
- c) El vendedor expedirá duplicados de la factura en el caso de que a la misma operación que facture concurren otros destinatarios de la factura además de COMETAL y también en caso de pérdida del original. En los duplicados se mencionará además la causa de su expedición y la mención expresa de "duplicado", en caso contrario serán devueltas.
- d) El vendedor no podrá emitir la factura hasta que haya efectuado la entrega completa del suministro, salvo que se hubieran convenido entregas y facturaciones parciales. Teniendo en cuenta que COMETAL no está obligada a recibir suministros antes de las fechas convenidas, aún en el caso de que así se produjeran, el vendedor no está facultado para la emisión de facturas y serán rechazadas las emitidas fuera de los términos contractuales convenidos.

11 Cesión

El proveedor no podrá ceder, transmitir por cualquier título, o gravar total o parcialmente, los derechos dimanantes, incluido sus derechos de crédito sin autorización previa expresa y por escrito de COMETAL, sin perjuicio del derecho de compensación de cualesquiera deudas anteriores que pudiera corresponder a COMETAL. Caso de obtener tal autorización, deberá notificar en forma fehaciente a COMETAL la cesión de los derechos de crédito, indicando exactamente el número de Pedido y facturas objeto de la cesión con sus importes desglosados, debiendo realizar esta notificación dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración de Contrato entre cedente y cesionario. COMETAL podrá recabar del Proveedor la aportación de cualquier otro dato o documento que juzgue conveniente así como copia del Contrato fuente de cesión, reservándose la facultad de rescindir el Pedido cuando una vez notificada la cesión de crédito, tales réditos pretendan ser cobrados por el cedente, o una vez abonados por cesión de crédito o de constitución de garantías sobre los mismos, o de cualquier acto jurídico que tengan como consecuencia conferir a un tercero los derechos de crédito del proveedor dimanantes de este Pedido. Queda a salvo de lo establecido en el presente apartado lo dispuesto en el punto 12 siguiente.

12 Pago

Salvo expresa indicación en contrario en el pedido, todos los pagos se realizarán con vencimiento a 60 días contados desde la fecha de entrega como conforme de la mercancía o del servicio mediante pagaré.

13 Compensación

Cuando exista un crédito anterior de COMETAL frente al proveedor, podrá compensarlo, total o parcialmente con el crédito a favor del proveedor derivado del pedido, respetándose las condiciones que para la compensación de deudas establece el ordenamiento jurídico vigente.

14 Validez de estas condiciones

La aceptación del pedido por el proveedor significa la aceptación también de estas condiciones generales de compra que forman parte integrante de aquel.

Igualmente, el suministro total o parcial por el proveedor implica su aceptación de las presentes condiciones y del pedido cursado.

15 Resolución

COMETAL se reserva el derecho a rescindir el Pedido en los casos expresamente señalados en estas Condiciones, en aquellos casos de insolvencia, quiebra, situación concursal o liquidación judicial o amistosa del proveedor, sin perjuicio de los derechos y acciones que le puedan corresponder.

16 Ley aplicable y Jurisdicción

Cualquier acuerdo se regirá por las Leyes Españolas.

Con renuncia a su fuero propio, si lo tuviesen, las Partes expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para todas las cuestiones que puedan derivarse de cualquier Acuerdo.

17 Terminología utilizada en la documentación de la compraventa.

Todos los términos, acepciones y expresiones utilizados en el contrato de compraventa o en la aceptación del pedido están entendidos de acuerdo con la edición en vigor de INCOTERMS emitida por la Cámara de Comercio Internacional.

18 Confidencialidad

El suministrador se compromete a que toda la información comunicada por COMETAL, o descubierta por el suministrador, con respecto al producto entregado, su composición, sus aplicaciones y los datos de proceso relacionados (en adelante denominados "la información"), se mantendrán y se tratarán confidencialmente y que no utilizará la información para ningún otro propósito que no sea el suministro del producto a COMETAL u otro propósito consistente con las premisas anteriores, ni revelará información, o cualquier parte de la misma, a terceros, a menos que esté expresamente autorizado por escrito por COMETAL.

19 Protección de Datos.

Que a los efectos del Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), las Partes informan de que los datos de carácter personal de los intervinientes en la relación comercial, así como los datos de las personas de contacto, incluida su dirección de correo electrónico, son de carácter obligatorio para la formalización de los acuerdos que se alcanzasen entre las Partes. La base jurídica que legitima el citado tratamiento de datos es la correcta ejecución de la relación comercial y/o profesional entre las Partes.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las Partes y una vez extinguida la relación durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

Todos los datos solicitados por las Partes deberán ser verdaderos, exactos, completos y actualizados, debiendo encontrarse la Parte que facilite los datos de la/s persona/s de contacto facultada para ello. En caso de tener lugar alguna modificación y/o variación en alguno de los datos existentes en nuestras bases de datos, en particular, de los relativos a las personas de contacto, se deberá poner en conocimiento dicha circunstancia a fin de proceder a su actualización.

Las Partes se informan y consienten recíprocamente en que los datos obtenidos puedan ser cedidos, en su caso, a la Agencia Tributaria y demás Administraciones Públicas, para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como a entidades financieras con las que las Partes trabajan para la gestión de cobros y pagos.

Asimismo, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, o limitación del tratamiento, dirigiéndose a las direcciones indicadas en la cabecera de este contrato, acompañando su solicitud de una prueba fehaciente de su identidad (DNI/pasaporte).

En caso de acceder una Parte a datos titularidad de la otra Parte o realizar cualquier tipo de tratamiento de datos por cuenta de la otra, las Partes se comprometen a suscribir previamente un contrato individualizado de encargo de tratamiento.

Las Partes son conscientes de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de incumplimiento de la normativa sobre protección de datos reseñada.

No obstante, ambas partes tratarán de solventar y de colaborar mutuamente en cualquier cuestión relacionada con los datos personales de la otra Parte a los que pudiera tener acceso. De igual modo, ambas partes pueden solicitar información adicional y detallada de sus respectivas políticas de privacidad remitiendo comunicación por escrito a la dirección indicada en el encabezado.

(Devolver firmado a COMETAL)

Nombre y apellidos:

Empresa:

Cargo:

Fecha:

Firma y sello:



COMETAL